

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año de la Universalización de la Salud”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDLA/CM

La Arena, 12 de febrero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero de 2020, el Oficio Múltiple N° 001-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “LU”-DG de fecha 09 de enero de 2020, Informe N° 05-2020-MDLA-DECUDE de fecha 28 de enero de 2020, Informe N° 031-2020/SGPPP-MDLA de fecha 28 de enero de 2020, Informe Legal N° 049-2020-MDLA-SGAJ de fecha 03 de febrero de 2020, respecto a suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

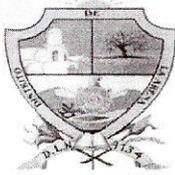
Que, el artículo 9°, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “LU”-DG de fecha 09 de enero de 2020 el Ing. Orlando C. Ramos Paiva, Director General del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**, hace saber que tiene la predisposición de concretizar a firma de un convenio interinstitucional, de apoyo a los jóvenes de La Arena, que han culminado su Educación Secundaria y que por motivos económicos no pueden continuar con sus Estudios Superiores;

Señala que el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**, ofrece 05 carreras profesionales de Electrónica industrial, Contabilidad, Administración de negocios agropecuarios, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información y Enfermería Técnica.

Indica que los expedientes de los alumnos seleccionados se harán llegar a la Oficina de Secretaría Académica del Instituto hasta el 27 de marzo del 2020 (4.00 p.m.) con el importe económico respectivo o un oficio de Compromiso asumiendo la responsabilidad de pago en fecha previamente coordinada;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año de la Universalización de la Salud”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDLA/CM

La Arena, 12 de febrero de 2020



Que, mediante Informe N° 05-2020-MDLA-DECUDE de fecha 28 de enero de 2020, el Jefe del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de La Municipalidad Distrital de La Arena, alcanza convenio de apoyo Interinstitucional para Examen de Admisión 2020 entre el Instituto Superior Tecnológico “La Unión” Y MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA, con la finalidad de beneficiar a todos los jóvenes de escasos recursos económicos y puedan continuar con sus estudios superiores;

Que, el presente convenio tiene como objetivo “Propiciar el desarrollo de Capacidades, destrezas, talento en jóvenes del Distrito de La Arena”, con la finalidad de garantizar la formación técnica profesional de los estudiantes, de tal manera que se constituyen en ciudadanos profesionales, con una formación humanista y tecnológica al servicio de la comunidad, Región y por ende del País.



Que, mediante Informe Legal N° 049-2020-MDLA-SGAJ, de fecha 03 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, se recomienda al pleno de concejo aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena; para el desarrollo de capacidades de carreras profesionales técnicas a los jóvenes del ámbito distrital;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Señor Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL EXAMEN DE ADMISION 2020, entre el Instituto Superior Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena; para el desarrollo de capacidades de carreras profesionales técnicas a los jóvenes del ámbito distrital,



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el apoyo económico por el costo de inscripción por alumno de S/. 75.00 (Setentaicinco y 00/100 soles) por un total de 14 (alumnos) que corresponde a la suma de S/. 1050.00 (Un Mil Cincuenta y 00/100 Soles) y el Importe de la Matricula correspondiente a 1er y 2do semestre del año 2020.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE